



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION EX-2024-00183323- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2024-00183323- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de varios agentes, en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, con carácter suplente, durante los períodos que se indican a continuación:

1. U.E. 08-02-2-1-5-01 – ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 201 "Rene Favalaro"
 - **MABEL VIRGINIA FLORES** (Legajo N° 31.096/60 – CUIL 27-20822822-1) con DOS (2) módulos

semanales en BIOLOGIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 de marzo y hasta el 1° de junio de 2024 o reintegro del titular o el cese de funciones con expresión de causa, accediendo al cargo por listado oficial, en reemplazo de la agente Inés Aubone (Legajo N° 27.697/82) por cambio de funciones.

2. U.E. 08-02-2-1-5-02 – ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 202 "Astor Piazzola"

- **AGUSTINA BELEN DIAZ** (Legajo N° 33.283/69 – CUIL 27-35620641-5) con DOS (2) módulos semanales en BIOLOGIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2024 o reintegro del titular o el cese de funciones con expresión de causa, accediendo al cargo por listado oficial, en reemplazo del agente Duillo Alberto Chimento (Legajo N° 24.682/85) cumpliendo funciones en el Tribunal de Clasificación Docente.

3. U.E. 08-02-2-1-5-11 – ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 211

- **MARIA BELEN AMATO** (Legajo N° 36.589/53 – CUIL 27-26648510-2) con TRES (3) módulos semanales en LITERATURA (C.F. 9-84-03-04), a partir del 22 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2024 o reintegro del titular o el cese de funciones con expresión de causa, accediendo al cargo Ad referéndum del listado oficial, en reemplazo de la agente Luciana Baldini Valdiviezo (Legajo N° 27.709/55) con licencia política.

4. U.E. 08-02-2-1-5-16 – ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 216

- **NURIA CANILLO** (Legajo N° 37.473/53 – CUIL 27-40455055-7) con CUATRO (4) módulos semanales en CIENCIAS SOCIALES (C.F. 9-84-04-04), a partir del 19 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2024 o reintegro del titular o el cese de funciones con expresión de causa, accediendo al cargo Ad referéndum del listado oficial, en reemplazo de la agente Gabriela Inés Pino (Legajo N° 18.144/50) por cambio de funciones.

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-

06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 -

para el Art. 2º: P.P 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12

para el Art. 3º: P.P 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2

para el Art. 4º: P.P.2 - P.p. 2 - P.Sp. 3 – F.Fin. 131

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.